

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°28-2020 del lunes 28 de setiembre del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°26-2020 del lunes 07 de setiembre del 2020.
2. Sesión Extraordinaria N°27-2020 del miércoles 16 de setiembre del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0249-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, donación de colchonetas a atletismo.
2. Oficio ADM-0257-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, convenio tablero baloncesto Liceo de Belén.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.4804/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio 91-OECRDD-2020 de Sr. Wady Vado Rodríguez, director de deportes, Olimpiadas Especiales CR.
3. Oficio ADA-26-2020 de Claudio Venegas Arce, Presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo.
4. Oficio Ref.5106/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
5. Oficio Ref.5104/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
6. Oficio Ref.5105/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

1. Moción de Sra. Carolina Mora Solano, tableros de baloncesto Gimnasio Multiusos.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°28-2020 del lunes 28 de setiembre 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°28-2020 del lunes 28 de setiembre 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°26-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de setiembre del 2020.

CON FIRMEZA Y POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°26-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de setiembre del 2020, se abstienen el Sr. Esteban Quiros Hernandez y Rocio Mora Rodriguez por no haber estado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2020.

CON FIRMEZA Y POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el miércoles 16 de setiembre del 2020, se abstiene el Sr. Juan Manuel González Zamora por no haber estado presentes en dicha sesión.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0249-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, donación de colchonetas a atletismo que literalmente dice: Según solicitud realizada por la Asociación Deportiva Belén Atletismo, la cual solicita le puedan ser donadas 3 colchonetas para ser utilizadas para el proceso de salto alto para las diferentes categorías de la disciplina.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

Se indica que estas colchonetas fueron donadas por el ICODER y no se contempla ningún impedimento legal para realizar su donación. Es por esto por lo que la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén recomienda que las 3 colchonetas solicitadas puedan ser donadas a la Asociación Deportiva Belén Atletismo siendo que esto es parte de una donación con la cual podemos disponer para lo que requiramos siempre y cuando sea para los procesos deportivos o recreativos bajo la administración del CDDR Belén como es el caso. Se despide atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Autorizar la donación de tres colchonetas de salto alto a la Asociación Deportiva Belén Atletismo según recomendación técnica de la Administración del CDDR.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0257-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR, convenio tablero baloncesto Liceo de Belén de fecha 28 de setiembre del 2020 y que literalmente dice:

CONVENIO DE PRESTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Entre nosotros, el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN, en adelante (**CDDR**), con cédula jurídica 3-007-078158, representado en este acto por Juan Manuel González Zamora, mayor de edad, casado una vez, , vecino de San Antonio de Belén, empresario, cédula de identidad número 4-092-565, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, según nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en sesión extraordinaria N°18-2018 celebrada el nueve de abril del dos mil dieciocho, y autorizado para firmar el presente convenio en sesión ordinaria número 28-2020 , celebrada el día 28 de setiembre del año 2020 y la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén en adelante denominada “La Junta”, con cédula de persona jurídica 3008092171, representada en este acto por Juan Emilio Vargas González, cedula 400750312 , en calidad de Presidente y representante legal de la “La Junta”,

Considerando:

1. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número SEGUNDO: Que la Municipalidad de Belén a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe velar por la formulación e implementación de los programas recreativos y deportivos, la protección de las instalaciones deportivas municipales, así como por la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa.
2. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número TERCERO indica: Que el deporte y recreación son parte fundamental para la salud pública cantonal; que este proceso y su participación debe darse para beneficio de la familia como parte fundamental del desarrollo de la sociedad, de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades especiales de la comunidad Belemita.
3. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número QUINTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y las organizaciones deportivas y recreativas buscan contribuir al bienestar de la población a través de la recreación, al estímulo del trabajo en equipo de los deportes en la práctica deportiva competitiva; así como reconocer a las personas que realizan esfuerzos significativos para representar al Cantón como ejemplo de la superación personal o grupal.
4. Que el artículo 15 del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica: g) Aprobar los convenios respetando los lineamientos establecidos por la Corporación Municipal y la normativa vigente. Toda vinculación no contemplada dentro de las facultades o competencias del CDDR con terceros debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.
5. Que el artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica: k) Suscribir los convenios aprobados que celebre el Comité Cantonal, siguiendo los lineamientos y políticas de la Corporación Municipal.

Por tanto.

Hemos acordado suscribir el presente convenio de préstamo de un tablero de baloncesto para el gimnasio multiuso, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comité, otorgará durante dos años en calidad de préstamo a la Junta Directiva del Liceo Experimental Bilingüe para uso de los programas de este, así como para el uso del comité en horarios y periodos previamente solicitados para que se destinen a la promoción de actividades deportivas diversas, con el objetivo de promover la práctica deportiva en la comunidad belemita., el tablero cuenta con las siguientes características:

1. Aros flexibles de doble resortera con caja de sujeción a la estructura del tablero mediante pernos, con pivote de orientación y anillo para sujetar la red.
2. Tablero acrílico o vidrio temperado transparente, con estructura metálica de sujeción y amortiguación entre el tablero y la estructura y sistema para sujetar a la jirafa del sistema.
3. Jirafa porta tableros metálica con las dimensiones para sistema de uso tipo Pro, con soportes de seguridad y rodamientos de fricción.
4. Movimiento de la jirafa mediante resortera para equilibrio del sistema, con topes mecánicos para fijar la jirafa y las diferentes alturas del tablero y aro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

5. Estructura con caja o bastidor totalmente metálica, con pivotes y contrapesas
 6. Rodamientos para soportar todo el peso del sistema con banda de rodaje para no dañar el piso del gimnasio.
 7. Anclaje al piso de los tableros realizado por mecanismo hidráulico manual de fácil manejo y protección del piso.
 8. Protectores totales hechos con tabla para soporte, poliuretano y vinil de alto uso.
- Monto: € 1.890.000,00

Dicho implemento ha sido inventariado y valorado, por la unidad financiera del comité.

SEGUNDA: La Junta Directiva que recibe el implemento anteriormente descrito se compromete a lo siguiente:

- A. Otorgar el uso del tablero al "Comité" en horarios y periodos previamente solicitados para que se destinen a la promoción de actividades deportivas diversas, con el objetivo de promover la práctica deportiva en la comunidad belemita.
- B. Realizar un buen uso del tablero y utilizarlo en forma continua y permanente para su Administración.
- C. El tablero no podrá ser cedido a terceros sin la autorización previa y expresa del comité.
- D. Deberán rendir un informe anual al comité, sobre el estado en que se encuentra el Tablero y si se está o no utilizando. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que ejerza el comité.

TERCERA: La Junta Directiva del Liceo Experimental Bilingüe deberá responder judicial o extrajudicialmente por la pérdida total o parcial que se produzca con el tablero.

Quedan excluidos los casos de fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro o desgaste por el uso no abusivo o ni irregular del tablero.

CUARTA: En aplicación de lo previsto en los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 15 de su Reglamento, el comité por intermedio de la Unidad de Bienes y Servicios fiscalizará la ejecución del presente convenio. Para esos efectos, la referida Unidad realizará en forma anual a partir de la firma del presente convenio una evaluación del uso y destino que se le ha dado al tablero. Si la Unidad de Bienes y Servicios considera que el uso y el destino no es el adecuado, el comité tendrá la facultad de retirar el tablero y ponerlo a disposición de otra Organización que tenga interés en el mismo.

QUINTA: En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 13 de su Reglamento, el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio faculta a la al comité para resolver el convenio, y ordenar la entrega inmediata del tablero y tomar las acciones legales correspondientes.

SEXTA: El presente convenio de préstamo podrá prorrogarse por periodos de cinco años, a menos que el comité indique lo contrario por escrito, un mes previo a que finalice el periodo del presente convenio.

SETIMA: El presente convenio se estima en la suma de €1.890.000,00 (ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos colones sin céntimos).

En fe de lo anterior, firmamos en San Antonio de Belén a las _____ horas del día _____ del mes de octubre del 2020

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE CDDR Belén

Juan Emilio Vargas González
PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA LEB DE BELÉN

Aprobado en Sesión Ordinaria 28-2020 del 28 de setiembre de 2020

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de préstamo de implementos deportivos con el Liceo Bilingüe de Belén.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.4804/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 09 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-2020, celebrada el primero de setiembre del dos mil veinte y ratificada el ocho de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-185-05-24-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo y Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°24-2020, celebrada el lunes 24 de agosto del dos mil veinte que literalmente dice:

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 05. Se recibe Informe oficio ADM-225-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR, de fecha 20 de agosto del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2021

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan Anual Operativo Presupuesto Ordinario Periodo 2021 por un monto de €431 196 944,00 (cuatrocientos treinta y un millones ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro colones exactos). Segundo: Instruir a la Administración para que incluya en el SIIP de la Contraloría General de la Republica dicho Presupuesto 2021. Tercero: Enviar copia al Concejo Municipal para su información. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido e instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio 91-OECRDD-2020 de Sr. Wady Vado Rodríguez, director de deportes, Olimpiadas Especiales CR., de fecha 09 de setiembre del 2020 y que literalmente dice:

Reciba nuestro cordial saludo a la vez que nos remitimos exponer la situación referente a la Final Nacional Olimpiadas Especiales Heredia en relación a sedes y cantones anfitriones entre otros, a celebrarse del 23 a 28 noviembre próximo.

Mas que conocida la situación de salud Covid-19 para nuestro país y el mundo, donde Olimpiadas Especiales no escapa a las condiciones de gobierno que nos pone de la mano a las normas actuales y futuras que determinan el ministerio de Salud y Ministerio del Deporte para el desarrollo actividades en coadyuvancia a la institucionalidad de país.

En este sentido damos a conocer la total disposición del programa en respaldar la población con discapacidad en sus derechos nacionales e internacionales para realizar actividades deportivas y en este sentido informamos la disposición de celebrar la XX Edición Olimpiadas Especiales Heredia, inmediatamente que nuestras autoridades así lo permitan, trasladándose a nueva fecha en tiempo y forma en común acuerdo

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio ADA-26-2020 de Claudio Venegas Arce, Presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, de fecha 18 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Con base en el acuerdo de nuestra Junta Directiva 7.1 del Acta #15-2020, del pasado 11 de setiembre en curso, nos dirigimos a ustedes respetuosamente, para llamar su atención, en el deterioro acelerado, que CREEMOS evidencia actualmente la pista de atletismo, misma que fue recibida en su acabado de pintura, apenas unos meses atrás.

En ese orden de cosas, cabe mencionar que, la situación que manifestamos nos preocupa significativamente, en virtud de que somos la Asociación que más utiliza el recurso de tales instalaciones, asegurándoles desde ya que nuestras operaciones y entrenamientos, consideran permanentemente la búsqueda del mejor uso de la pista, entre otras medidas, asegurándoles somos continuamente vigilantes, de que nuestros atletas cumplan con las disposiciones vigentes relativas al uso de las púas de sus zapatos, con las máximas dimensiones recomendadas.

Se adjuntan algunas imágenes que señalan detalles de lo indicado, a modo ilustrativo.

Manifiesta así nuestra preocupación, quedamos atentos y en la espera de que se realice una adecuada valoración, que juzgue con mayor y más severo criterio técnico, nuestras apreciaciones “ in situ”. Agradecemos la atención brindada. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que presente un informe detallado del estado de la pista de atletismo del Polideportivo de Belén.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.5106/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 23 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.51-2020**, celebrada el quince de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintidós de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 6. Se conoce Oficio AA-205-12-26-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo y Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26-2020, celebrada el lunes 07 de setiembre del dos mil veinte que literalmente dice:

ORIGINAL EN ACTA 26-2020 DEL LUNES 27 DE AGOSTO DEL 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.5104/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 23 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.51-2020, celebrada el quince de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintidós de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-198-05-26-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo y Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26-2020, celebrada el lunes 07 de setiembre del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0233-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Según solicitud realizada mediante acuerdo Ref. 4003/2020 de la suscrita secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Murillo Delgado se adjunta oficio ADM-00233-2020 con el plan de acción referente a los hallazgos indicados por la empresa encargada de realizar la auditoría externa durante el año en curso.

CCDR-BELÉN

NOMBRE DEL QUE PLANIFICA: Rebeca Venegas Valverde

AREA: Administración General

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 1: Los Estados Financieros no están elaborados de acuerdo con las NICSP.	1	Estamos trabajando en la implementación de las NICSP para en el mes de Octubre enviar la información al departamento contable de la Municipalidad de Belén y hacer el consolidado de los Estados Financieros según lo indican las NICSP. Se adjunta plan de acción.	Área Administrativa	2-sep	16-oct	44

Fase	Tema a desarrollar	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
								1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	Estudio de los requerimientos del diagnóstico y relación de los eventos determinados por la Contabilidad Nacional. Desarrollo de la arquitectura de los asientos contables según los eventos de los hechos generadores del principio del devengo. Capacitación de NICSP.	1	Capacitación Certificado de aplicación práctica de las NICSP a los funcionarios del área contable y funcionarios de otras áreas involucradas.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya	10-jun	16-jul	36												
			Determinar cuáles normas se deben implementar en el Comité, a través del resultado del estudio técnico y presentación de informe de diagnóstico.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya															
			Procedimientos y políticas contables, de acuerdo con el PGCN.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya															

Fase	Tema a desarrollar	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE			
								1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3	Realizar todos los asientos de apertura de activos, pasivos, patrimonio, ingresos costos y gastos y se deben generar los estados financieros de apertura.	1	Estados Financieros estructurados conforme a las NICSP, y lo solicitado por la Contabilidad Nacional, las respectivas notas explicativas y sus auxiliares en caso de ser necesario	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya	17-jul	16-sep	61												
			Manual de Integración del Catálogo Contable según las NICSP y lo propuesto por la Contabilidad Nacional y debidamente incorporado al sistema informático, relacionado con el catálogo presupuestario vigente.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya															

Fase	TAREA	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
								1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4	Se debe realizar toda la convergencia según NICSP, se hacen los ajustes de medición de acuerdo de cada Norma contable.	1	Asesoría en proceso de la migración de la base contable de efectivo a la base contable del devengado o de acumulación.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Salano, Claudia Zelaya	17-sep	16-oct	29												

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Dias		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 2: Debilidades de Control en los Procedimientos Generales.	2	Se está trabajando en la construcción de los manuales de procedimientos del área Administrativa Financiera, los cuales se estiman sean culminados al final del periodo en curso.	Área Administrativa	2-sep	15-dic	104

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Dias		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 3: Diferencia entre el Registro Auxiliar de las Garantías de Cumplimiento y Participación y el Saldo Contable.	3	La diferencia generada en los registros de garantías de participación y cumplimiento están siendo depurados por el departamento contable, se estima estén listos al final del periodo 2020.	Área Financiera	2-sep	15-dic	104

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Dias		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 4: Compromisos no cancelados en el periodo correspondiente.	4	Los compromisos fueron liquidados al 30 de junio de 2020 como lo indica la ley que es la fecha límite para liquidarlos. Este hallazgo fue concluido.	Área Financiera			

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el plan de acción referente a los hallazgos indicados por la empresa encargada de realizar la auditoría externa durante el año 2019. Segundo: Enviar copia al Concejo Municipal de Belén y a la Auditoría Interna para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio el Comité de Deportes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref.5105/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 23 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.51-2020, celebrada el quince de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintidós de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio AA-199-06-26-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo y Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26-2020, celebrada el lunes 07 de setiembre del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-0234-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Informe de Resumen del Avance Implementación de las NICSP Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Debido a que el Gobierno de Costa Rica decidió adoptar la normativa contable internacional en el sector público costarricense, por medio de la adopción de las Normas Internacionales del Sector Público y de las Normas Internacionales de Información Financiera, según el Decreto Ejecutivo N° 34029-H de octubre de 2007, el Comité de Deportes decide hacer una Contratación Directa "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO NICSP PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN", con el objetivo de cumplir con lo dispuesto por el gobierno.

La empresa contratada hace un diagnóstico de verificación de procedimientos contables, financieros y controles internos que aplican en la entidad fundamentado en las normas, se realizaron entrevistas con personal clave de la institución, se realizaron revisiones de las partidas expresadas en los estados financieros, con el propósito de conocer el grado de cumplimiento que posee la institución y determinar el cumplimiento de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos reflejados en los distintos componentes de los Estados Financieros.

Resultados de Diagnóstico:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

- No se cuenta con políticas contables para ser aplicadas en la entidad y las diferencias o brechas que éstas presentan con respecto a lo estipulado por las NICSP.
- No se tiene registrado algunos de los activos fijos que utiliza el Comité para el desarrollo de sus actividades, provocando que los Estados Financieros no tengan toda la información, esto debido a que dichos activos principalmente pertenecen a la Municipalidad de Belén.
- No se cuenta con ningún registro de inventarios, esto provoca que no se lleve un control adecuados sobre las existencias de inventario a nivel de insumos de trabajo.
- No se cumple en un 100% con la base de contabilidad de acumulación (o devengo).
- No se cuenta con un Manual de Políticas Contables, según se indicó durante el estudio, sin embargo, están contempladas para su elaboración en la contratación directa N° 2019CD-000030- 0005700001.
- No se cuenta con Manuales de Procedimientos adaptados a las operaciones del comité, pero están en proceso de elaboración.
- Se determinó que al Comité le aplican 21 normas (NICSP).
- El personal ubicado en el área financiero contable no es suficiente para poder cumplir con lo requerido por la NICSP, esto ya que gran parte del personal se encuentra con un recargo en sus funciones lo cual no les permite dedicarse en un 100% a la adopción y aplicación de las NICSP.
- No se cuenta con guías de implementación, y que son herramientas que la Dirección General de la Contabilidad Nacional emitió con el propósito de ofrecer un instrumento que sirva de soporte al área de TI y a la administración general de las instituciones.
- Se determinó que gran parte del personal que labora actualmente en el Comité no ha sido capacitado por parte de la institución en los temas relacionados a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- No se cuenta con registros auxiliares y tampoco son generados por medio del sistema integrado actual, por lo cual no permite contar con la información de dichos auxiliares.
- El Comité carece del desarrollo de planes de acción, los cuáles son de suma importancia para que las actividades se enfoquen en cumplir 100% los criterios establecidos en cada una de las Normas que son aplicables a la institución.
- Se cuenta actualmente con un sistema contable, sin embargo, este no genera los Estados Financieros de acuerdo con las NICSP y los formatos dados por la DGCN.

Se aplico la Matriz de Autoevaluación de cumplimiento NICSP, con el objeto de medir el nivel del grado de avance de la implementación de las NICSP y así diseñar cronogramas de trabajo que estén en función del cumplimiento en tiempo del cierre de brechas y transitorios pendientes en cada Entidad del Sector Público, y el grado de avance del Comité que se refleja en este instrumento, es del 23%. Se diseño un cronograma de trabajo de implementación por fases que comprende:

- Capacitación Certificada de aplicación práctica de las NICSP a los funcionarios del área contable y funcionarios de otras áreas involucradas, por parte de la empresa.
- Determinar cuáles normas se deben implementar en el Comité, a través del resultado del estudio técnico y presentación de informe de diagnóstico.
- Elaboración de Procedimientos y políticas contables, de acuerdo con el PGCN.
- Elaboración de Estados Financieros estructurados conforme a las NICSP.
- Confeción de Notas explicativas y sus auxiliares en caso de ser necesario.
- Manual de Integración del Catálogo Contable según las NICSP, debidamente incorporado al sistema informático, relacionado con el catálogo presupuestario vigente.
- Asesoría por parte de la empresa, en el proceso de la migración de la base contable de efectivo a la base contable del devengado o de acumulación.

Acciones Implementadas:

- Se ha recibido capacitación de 24 horas de las diferentes NICSP que la aplican al comité, a las diferentes áreas.
- Se elaboró el catálogo contable y el presupuestario de acuerdo con las necesidades del comité.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2020
LUNES 28 SETIEMBRE DE 2020

- Se diseñaron los Estados Financieros de acuerdo con lo solicitado por la Contabilidad Nacional.
- Se cargó el Catálogo Contable y presupuestario en el sistema que se adquirió de la Municipalidad de Belén.
- Se elaboró un plan de acción para cumplir con la implementación de las NICSP.
- Se cargó en el nuevo sistema información presupuestaria y de planillas.
- Se empezaron las capacitaciones por parte del Director Financiero de la Municipalidad de Belén.
- Se actualizó el catalogo contable versión 5 enviado por la Contabilidad Nacional posteriormente al que ya estaba incluido en el sistema por lo que se tuvo que volver a modificar.
- Se realizó el levantamiento de inventarios de las Asociaciones Deportivas y el Área de Recreación del CCDR Belén.
- Se incluyó en el nuevo sistema el clasificador económico y el objeto del gasto.
- Se realizó el levantamiento del Inventario de Suministros de Limpieza.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Informe resumen del avance implementación de las NICSP Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al mes de agosto del 2020. Segundo: Enviar al Concejo Municipal y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Comité de Deportes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 12. La Sra. Carolina Mora Solano, Vocal 2 del CCDRB indica la necesidad urgente de realizar los trámites presupuestarios pertinentes con la finalidad de realizar la compra de un juego de tableros para la disciplina de baloncesto y realizar el demarcado de la cancha para así poder realizar partidos eliminatorios de Juegos Nacionales y otros torneos.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que verifique la posibilidad presupuestaria para realizar la compra de un juego de tableros para la disciplina de baloncesto y realizar el demarcado de la cancha para así poder realizar partidos eliminatorios de Juegos Nacionales y otros torneos.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:23 HORAS

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Antonio Solano
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----